

RESOLUCIÓN Nº 224 /2017

POR LA CUAL APRUEBA LA ADENDA Nº 1/2017 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2017 PARA LA CÁTEDRA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD CTS

Asunción, 1 de junio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo Específico de Cooperación, entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) N° 04/2015, dentro del Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), dentro del Componente IV Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología, financiado a través del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N° 4758/12 del 21 de septiembre de 2012.

La necesidad de modificar la institución Certificante para la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad.

El Decreto N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

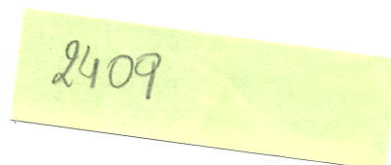
**EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

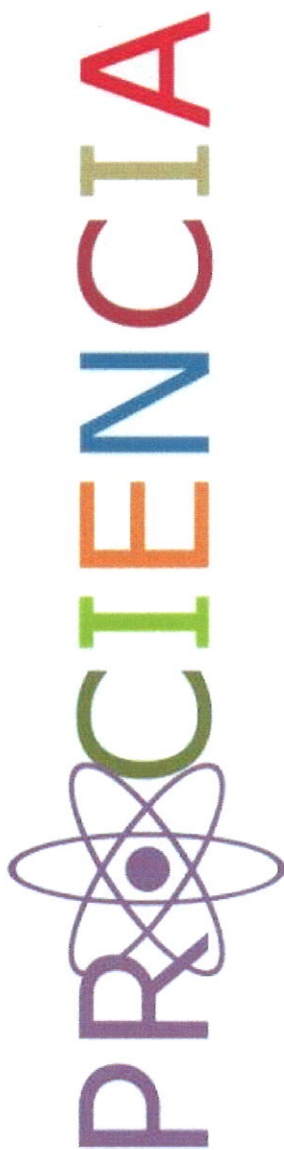
ART. 1º. APROBAR: la Adenda N° 1/2017 a la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2017 para la Cátedra en Ciencia, Tecnología y Sociedad CTS.

ART. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

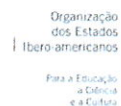


S.E. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro Presidente
CONACYT





PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología

**Cátedra en Ciencia, Tecnología y Sociedad
CTS**

*Formación de formadores
La investigación como estrategia para el aprendizaje*

ADENDA Nº 01/2017

**CONVOCATORIA 2017
GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**



Mayo, 2017

2409



**CÁTEDRA
DE CIENCIA
TECNOLOGÍA
Y SOCIEDAD
PARAGUAY**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través de la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI), en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) - Componente IV Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología, financiado a través del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N° 4758/12 del 21 de septiembre de 2012.

Que ha resuelto, Adendar la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2017 para la Cátedra en Ciencia, Tecnología y Sociedad CTS, según resolución N° 224/2017, quedando redactado de la siguiente manera:

6.2 Requisitos de Matriculación y Certificación

Una vez que el postulante sea seleccionado, deberá presentar las siguientes documentaciones para la Matriculación y Certificación:

- Copia de Título Académico debidamente legalizado por las instancias pertinentes y autenticado por escribanía
- Copia de Certificado de Estudios Autenticado por escribanía
- Copia de Cédula de Identidad Autenticada por escribanía
- Curriculum Vitae normalizado en formato CVpy firmado.
- Completar el Formulario de Inscripción.

El participante que culmine y apruebe todos los módulos de la Cátedra, obtendrá un certificado expedido por la Universidad Autónoma de Asunción.

IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones”, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

